

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS ANEXO No 3 RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 MINTIC

Por medio del presente documento, BANCO DE OCCIDENTE manifiesta que, de conformidad con la información suministrada por su proveedor, la información contenida en la página web de la entidad, se han definido y adoptado las políticas de Seguridad de la Información, los escaneos de vulnerabilidades periódicos y las pruebas de pentest que se realizan sobre la página web, en consonancia con lo previsto en los ítems aplicables en el ANEXO No 3 de la RESOLUCIÓN 1519 de 2020 expedida por el MINTIC, para particulares que administran recursos públicos.

Lina Maria Molina
LINA MARIA MOLINA SANCHEZ

Directora de Ciberseguridad del Banco de Occidente.